

Señor
Víctor Daniel Aguilar Aguirre
Viceministro de Energía y Minas
Ministerio de Energía y Minas


Su Despacho

Señor Viceministro:

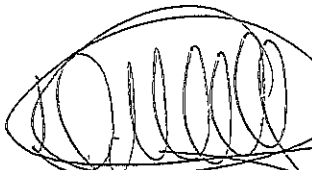
Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número AC- 52-2016, CELEBRADO ENTRE EL DESPACHO SUPERIOR Y MÍ PERSONA, para la prestación de **SERVICIOS TÉCNICOS BAJO EL RENGLÓN 029**. Me permito presentarle **INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES** correspondientes al periodo 01 al 30 de Abril de 2016.

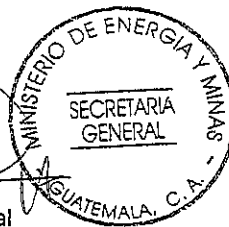
Actividades a continuación.

1. Apoyo, en la organización, control, y resguardo de los expedientes de la Sección de archivo de la Secretaría General.
2. Apoyo en la entrega de expedientes desde el archivo de la Secretaría General a los analistas, encargado de registro de la Secretaría General, y demás direcciones, para los trámites administrativos respectivos, del Ministerio de Energía y Minas.
3. Apoyo para el ingreso a la base de datos los expedientes para archivar provenientes del departamento de Registro de la Secretaría General (Expedientes de grandes usuarios, empresas transportistas de energía eléctrica, generadoras y distribuidoras de energía eléctrica.) para su debido control.
4. Apoyo en el acondicionamiento de expedientes y libros que contienen Resoluciones y Providencias dentro del archivo de la Secretaría General.
5. Apoyo en el inventario de expedientes existentes dentro del Archivo de la Secretaría General.
6. Apoyo en la entrega de expedientes, a la encargada de la Unidad de Información Pública o las direcciones que lo requieran para la consulta o trámites correspondientes.
7. Apoyo en la realización de actividades temporales cuando lo requieren los Jefes mediatos e inmediatos de la Secretaría General del Despacho Superior.



Nombre: Baudilio Herrera Xitaj
DPI: 1641878040919

Vo.Bo


Licda. Dulce María López Leal
Secretaría General



Aprobado,


Víctor Daniel Aguilar Aguirre
Viceministro de Energía y Minas
Ministerio de Energía y Minas

